



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones en el trámite 5 sobre el Proyecto de Directrices para la prevención y el control del fraude alimentario**
- PLAZO:** **8 de noviembre de 2024**

ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, véanse el [párrafo 61 y el Apéndice II del documento REP24/FICS](#).

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones en el trámite 5 sobre el Proyecto de Directrices para la prevención y el control del fraude alimentario ([véase el Apéndice II del documento REP24/FICS](#)). El documento se encuentra cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, y las observaciones deberán presentarse siguiendo las instrucciones que figuran a continuación.
3. Las observaciones deben abordar si el proyecto de directrices **está listo para su adopción en el trámite 5 o no**; y, en caso negativo, se ruega se proporcionen la justificación y propuestas para facilitar la adopción. Las observaciones deberán presentarse de acuerdo con los *Procedimientos para la elaboración de las normas del Codex y textos afines (Parte 3: Procedimiento uniforme para la elaboración de las normas del Codex y textos afines del [Manual de procedimiento](#) de la Comisión del Codex Alimentarius)*.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y los observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y las observaciones o justificaciones pertinentes sobre un párrafo específico y/o con respecto al documento en general (observaciones generales o comentarios resumidos). Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.